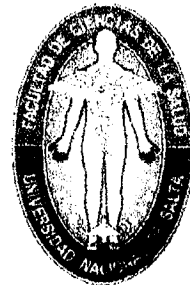


"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 847-23

18 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12123/23

VISTO la nota de la Jefa del Departamento de Personal, Sra. Ilda GERONIMO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para los Señores Miriam CASTRO y Pablo AGUILERA.

Que el mencionado pedido es con motivo de realizar tareas en el Departamento de Personal.

Que la Directora General Administrativa Económica, Lic. María Cecilia IBÁÑEZ ALVAREZ, da el Visto Bueno a lo solicitado.

Que ante la necesidad de esta área, es necesario que el Sr. Aguilera cumpla sus horas extras antes de sus horarios habituales en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. **Pablo Federico AGUILERA**, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas de apoyo en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, desde el 22 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

[Firmas manuscritas]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

847-23

18 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12123/23

ARTICULO 2°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Miriam Gabriela CASTRO**, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas de apoyo en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, desde el 22 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

ARTICULO 3°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.


ARTICULO 4°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa